UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley Nº 3.198 del 04 de mayo de 2007
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú
Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional Nº 7

Nivel de Entidad:	FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS-UNCA	Fecha de Emisión : 18 / 11 / 2021
Entidad:	28	
Unidad Compradora (Código SICP)	7	
ID del Llamado:	402.482	Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Llamado: Adquisicion de Proyectores Multimedias para la Facultad de Ciencias Médicas UNCA.

Proveedor:	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	RUC: 787.858-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	PROYECTOR MULTIMEDIA	UNIDAD	HACER	CHINA	1	4.231.500	4.231.500
							TOTAL	**4.231.500**

SON GUARANÍES:	**Cuatro millones, doscientos treinta y un mil, quinientos.**
VIGENCIA DE LA : **ORDEN DE COMPRA**	Hasta: **el Cumplimiento de Obligaciones.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **10 dias corridos a partir de la firma de la presente Orden de Compra**.

LUGAR DE ENTREGA:Campus Arandu Poty Ruta VIII Blas Garay - Facultad de Ciencias Medicas - UNC@. De 08:00 a 13:00 hs (Lunes a Viernes)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*No*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Prof. Dr. Pablo Martinez Acosta- Decano.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo dispuesto en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benítez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo Cº de mi País
0521 203 606 0521 203 438

Prof. Dr Pablo Martínez Acosta
DECANO
FCM UNCA

Escaneado con CamScanner

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	3	534	88	5	**4.231.500**
						Total:	**4.231.500**	

Prof. Dr. Pablo Martínez Acosta
DECANO
F.C.M. UNCA

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	18/11/2021	

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Juan A. Benítez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 606 0521 203 038

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
MEDICINA
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY
2008
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Escaneado con CamScanner